## Bases XIV Edición

- Fecha proyección:29 de Julio de 2023
- Lugar : El Tormo (Castellón)
- Premios: Premio al mejor cortometraje 500€ y estatuilla «Ojopollo»; Premio al mejor corto de la Comunidad Valenciana 250€ y réplica en pequeña escala del «Ojopollo».
- Todos los cortos que pasen a la final recibirán un laurel acreditativo.

## **Bases del Concurso**

- 1. El tema del cortometraje es libre y la inscripción en el Festival gratuita.
- 2. Cada concursante podrá presentar tantas obras como desee.
- 3. La duración máxima de cada cortometraje será de **15 minutos**, créditos incluidos
- 4. Los cortos serán **nacionales** y realizados en los **veinticuatro meses anteriores a la fecha del concurso**.
- 5. Las obras no habladas en castellano/valenciano presentarán subtítulos en castellano.
- 6. Los cortometrajes se enviarán a la siguiente dirección de email cortorfestival@gmail.com a través de la web www.wetransfer.com o similares junto con la información relativa al título del cortometraje, nombre del director y/o productor, duración de la obra, correo electrónico e indicación obligatoria al premio al cual optan (Mejor cortometraje o Mejor corto de la Comunidad Valenciana). Así mismo, también se incluirá una breve sinopsis y una pequeña biografía de su director. La resolución de los cortometrajes enviados será de al menos 1280×1080 pixeles, con formato H260 o MPEG-4.
- 7. La fecha límite de admisión de trabajos será el **30 de Mayo de 2023.**
- 8. El Comité organizador del Festival seleccionará las obras que entran a concurso. El fallo del Comité se dará a conocer a los interesados por correo electrónico. La publicación de los finalistas tendrá lugar el día **24 de Julio de 2023**.
- 9. La proyección de las obras seleccionadas será pública y de entrada gratuita.
- 10. La valoración de los cortos será realizada por votación popular. El premio al mejor cortometraje consistirá en 500€ en metálico y una estatuilla «Ojopollo» y el mejor corto de la Comunidad Valenciana en 250€ y réplica en pequeña escala del «Ojopollo». La decisión del Comité Organizador será inapelable.
- 11. Las obras recibidas para la selección serán utilizadas y pasarán a formar parte del archivo del Festival. La organización podrá utilizarlas libremente con fines promocionales dentro y fuera del Festival y siempre sin ánimo de lucro.
- 12. La organización del Festival presupone que los participantes ostentan los derechos de exhibición y promoción sobre las obras y el material presentados, y declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

- 13. La participación en el Festival de Cortometrajes El Tormo implica la total aceptación de las bases así como la resolución por parte del Festival de cualquier incidencia no recogida en ellas.
- 14. Se rechazarán todas aquellas obras de carácter publicitario, así como videoclips u otras manifestaciones audiovisuales que no sean estrictamente un cortometraje. El festival también podrá rechazar cualquier pieza audiovisual que no cumpla unos mínimos de calidad para su proyección.